

Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de mayo de 2001.—Un Administrador.—36.035. 1.^a 3-7-2001

CULTIUS MARINS DEL DELTA DE L'EBRE, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera de Riomar, kilómetro 13, Deltebre (Tarragona), el día 19 de julio de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y, caso de no reunirse suficiente quórum, se celebrará el día siguiente, 20 de julio de 2001, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informes de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 2000, así como, en su caso, la gestión social realizada por el Consejo de Administración.

Segundo.—Autorización al Secretario del Consejo para efectuar el depósito de las cuentas que se aprueben, facultándolo para que pueda firmar todos los documentos que sean necesarios con tal finalidad.

Tercero.—Redenominación en euros de la cifra del capital social. Reducción de capital, con constitución de reserva indisponible.

Cuarto.—Cese de Consejero.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, y tendrán a su disposición, en la sede social, todos y cada uno de los documentos que se someten a su aprobación.

Asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones inscritas en el libro de registro de accionistas, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Tarjetas de asistencia: Podrán retirarse en el domicilio social, carretera de Riomar, kilómetro 13, Deltebre (Tarragona).

Deltebre, 28 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—36.913.

CHUPA CHUPS, S. A. (Sociedad absorbente)

CRAZY PLANET, S. A. (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de las sociedades «Chupa Chups, Sociedad Anónima» y «Crazy Planet, Sociedad Anónima» celebradas el día 15 de mayo de 2001, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Chupa Chups, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), de «Crazy Planet, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida), con la transmisión en bloque del patrimonio de ésta a aquella y su consiguiente extinción sin liquidación. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 11 de abril de 2001 y en el Registro Mercantil de Asturias el 30 de abril de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en

la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, asimismo los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 16 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—36.232.

2.^a 3-7-2001

DRIP LINE ANDALUCÍA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 19 de julio de 2001, a las 11 horas; y en segunda convocatoria el siguiente día 20 de julio, a la misma hora, en el domicilio social de ésta entidad, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de Balance, cuentas, incluida la de Pérdidas y Ganancias, y Memoria explicativa del ejercicio.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A continuación en las fechas indicadas, se celebrará Junta extraordinaria en primera o segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar sobre reducción de capital social de esta compañía.

Segundo.—Acordar sobre ampliación de capital de la sociedad y condiciones de la misma.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros, por haber caducado, por transcurso del tiempo legal, el mandato de los actualmente designados.

Cuarto.—Nombramiento, en su caso, de Secretario no Consejero.

Quinto.—Designación de los cargos dentro del Consejo, y en su caso, nombramiento de Consejero delegado.

Sexto.—Revocación de acuerdo adoptado de reparto de dividendos referido al ejercicio 1999.

Séptimo.—Redenominación de la cifra del capital social en euros y modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Octavo.—Designación de la persona o personas que hayan de comparecer para elevar a público los acuerdos que se tomen, si preciso fuera.

Se encuentra a disposición de los señores socios la documentación prevista en la Ley de Sociedades Anónimas, en el domicilio social.

Lebrija, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo.—36.799.

ELECTRODOMÉSTICOS HERMANOS PÉREZ S. A. (Sociedad escindida)

ELECTRODOMÉSTICOS HERMANOS PÉREZ S. L.

INVERSIONES Y PROYECTOS HERMANOS PÉREZ S. L.

INVERSIONES Y DESARROLLOS HERMANOS PÉREZ S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio escisión total

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de

22 de diciembre de 1989, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Electrodomésticos Hermanos Pérez S. A.», celebrada el 20 de junio de 2001, con carácter universal, acordó, por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de diciembre de 2000, como la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las tres sociedades beneficiarias de nueva creación «Electrodomésticos Hermanos Pérez S. L.», «Inversiones y Proyectos Hermanos Pérez S. L.», e «Inversiones y Desarrollos Hermanos Pérez S. L.», todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida con fecha 24 de abril de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en el que se establece que la escisión tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2001, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias «Electrodomésticos Hermanos Pérez S. L.», «Inversiones y Proyectos Hermanos Pérez S. L.», e «Inversiones y Desarrollos Hermanos Pérez S. L.» y, en consecuencia, las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la entidad escindida totalmente, sin limitación alguna. La escisión se acordó con la aprobación del respectivo Balance de escisión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración, quedando subrogadas las beneficiarias en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad escindida totalmente. De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de junio de 2001.—El administrador único de la sociedad escindida, «Sauca Inversiones y Proyectos S. L.», representado por Celedonio Pérez de Mingo.—35.951. 1.^a 3-7-2001

EL SALTO ILUMINACIÓN, S. L.

En Junta general universal, celebrada el 15 de diciembre de 1999, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, por atribución a los socios de Activo y Pasivo, respetando los pactos a que los socios llegaron en documentos de 5 de octubre de 1999, 9 de noviembre de 1999 y 15 de diciembre de 1999, siendo los cesionarios don David Durán González, don Wenceslao Rivera Mínguez, doña Carmen Milán Linares y don Pablo Cano Rodríguez. Se hace constar el derecho de los acreedores de «El Salto Iluminación, Sociedad Limitada», y de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Los acreedores de «El Salto Iluminación, Sociedad Limitada», y de los cesionarios podrán oponerse a la cesión en los términos de los artículos 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de junio de 2001.—El Administrador, Pablo Cano.—35.848.

E. PÉREZ DEL MOLINO, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del 24 de mayo del año en curso, ha acordado convocar Junta general ordinaria para ser celebrada en el domicilio social el día 27 de julio próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y hora, el siguiente día, 28 de julio del año corriente, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente